

"2014 - Año de Homenaie al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0014505/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Griselda Cardozo en la que manifiesta la imposibilidad de sostener la condición promocional a los alumnos de la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud debido a la licencia de las dos Profesoras Adjuntas de la misma cátedra: v

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento solicitó a la Dra. Cardozo evalúe la factibilidad de la aplicación de la condición promocional en la materia, quedando a su criterio, conjuntamente con el resto de la cátedra la posible implementación de una metodología alternativa contemplando las circunstancias actuales en que se encuentra la cátedra.

Que la Dra. Cardozo responde satisfactoriamente a lo solicitado indicando que implementará, con la colaboración de los Profesores Asistentes, un nuevo turno de clases teóricas además de otras actividades propuestas.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las actividades propuestas por la Dra. Griselda Cardozo para sostener el dictado en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, materia obligatoria de 2º año del plan de estudios.

Artículo 2º: Protocolícese, publiquese, comuniquese, notifiquese y archívese.

DADA EN LA SALA **DE** SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

LTAD DE PSICOLOGÍA

Jic. CLAUDÍA #ORCOMIAN

FACULTADIÓE PSICOLOGÍA